

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

III Previsiones de Gasto Programable para 2016

En los términos del artículo 28 de la LFPRH, se presenta el gasto programable en las siguientes clasificaciones:

- la administrativa, que identifica las erogaciones por tipo de ejecutor de gasto, es decir, ramos y entidades;
- la funcional y programática, que ordena las previsiones de gasto de acuerdo con las actividades que por disposición legal corresponden a los ejecutores de gasto;
- la económica, que clasifica las erogaciones conforme a su naturaleza y objeto en erogaciones corrientes, inversión física, inversión financiera, otras erogaciones de capital, subsidios, transferencias, ayudas y aportaciones federales; y
- la geográfica, en la que se consigna la distribución de los recursos por entidad federativa.

III.1. Clasificación Administrativa

III.1.1 Ramos Autónomos

El Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 de los Poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos suma 103.9 mil millones de pesos, 12.1% más en términos reales que el aprobado para 2015.

El Poder Legislativo propone un presupuesto que implica un incremento de 2.1% real, equivalente a 14.1 mil millones de pesos, que se distribuyen como sigue:

- 7.6 mil millones de pesos para la Cámara de Diputados, para atender el trabajo legislativo que la CPEUM le encomienda a esa Soberanía;
- 4.4 mil millones de pesos para la Cámara de Senadores, para impulsar acciones dirigidas a fortalecer el sistema democrático; y
- 2.1 mil millones de pesos para la ASF, para dar cumplimiento a su obligación de informar a la Cámara de Diputados sobre los resultados del origen y aplicación de los recursos públicos federales, así como del cumplimiento de los objetivos y metas.

Asimismo, conforme a las disposiciones aplicables, los recursos que le sean asignados, permitirán a dicha instancia continuar promoviendo la rendición de cuentas y el ejercicio transparente de los recursos públicos federales de que disponen los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y los particulares.

Por su parte, el Poder Judicial prevé ejercer 68.1 mil millones de pesos, 27.6% más en términos reales respecto al aprobado de 2015; de este total, 88.6% se concentra en el CJF, y el restante 11.4% en la SCJN y el TEPJF.

20.9% del proyecto de presupuesto de los Ramos Autónomos se asocia a las provisiones del INE; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la COFECE; el INEE; el IFT; y el INAI, que en conjunto suman 21.7 mil millones de pesos.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Gasto Programable de los Poderes y Entes Autónomos
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real % 2016 p	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL ^{1/}	97,414.9	92,363.6	103,894.6	100.0	100.0	100.0	6.7	12.5
Poder Legislativo	14,069.7	13,812.0	14,101.6	14.4	15.0	13.6	0.2	2.1
H. Cámara de Diputados	7,565.8	7,565.8	7,559.4	7.8	8.2	7.3	-0.1	-0.1
H. Cámara de Senadores	4,401.0	4,143.3	4,422.0	4.5	4.5	4.3	0.5	6.7
Auditoría Superior de la Federación	2,103.0	2,103.0	2,120.2	2.2	2.3	2.0	0.8	0.8
Poder Judicial	58,006.4	53,367.4	68,116.3	59.5	57.8	65.6	17.4	27.6
Suprema Corte de Justicia de la Nación	4,798.6	4,798.6	5,087.5	4.9	5.2	4.9	6.0	6.0
Consejo de la Judicatura Federal	50,051.2	45,412.2	60,372.1	51.4	49.2	58.1	20.6	32.9
Tribunal Electoral Federal	3,156.6	3,156.6	2,656.7	3.2	3.4	2.6	-15.8	-15.8
Instituto Nacional Electoral	19,145.8	19,145.8	15,473.8	19.7	20.7	14.9	-19.2	-19.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,511.2	1,511.2	1,546.9	1.6	1.6	1.5	2.4	2.4
Comisión Federal de Competencia Económica	493.1	493.1	478.1	0.5	0.5	0.5	-3.1	-3.1
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	1,206.1	1,051.5	1,240.0	1.2	1.1	1.2	2.8	17.9
Instituto Federal de Telecomunicaciones	2,061.8	2,061.8	2,000.0	2.1	2.2	1.9	-3.0	-3.0
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	920.8	920.8	937.9	0.9	1.0	0.9	1.9	1.9

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Información Nacional Estadística y Geográfica

Para el Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica, se propone un presupuesto de 8.1 mil millones de pesos, 7.3% menor en términos reales al de 2015, lo que no afectará a la institución dar cumplimiento a las obligaciones que le impone la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Con los recursos asignados se buscará fortalecer la entrega a la sociedad y al Estado de información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de facilitar la toma de decisiones y promover el desarrollo nacional.

Gasto Programable de Información Nacional Estadística y Geográfica
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real %	
				2016 p 2015 p	2016 p 2015 a
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica^{1/}	8,719.8	8,761.1	8,123.5	-6.8	-7.3
Instituto Nacional de Estadística y Geografía	8,719.8	8,761.1	8,123.5	-6.8	-7.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/}Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El proyecto de presupuesto del TFJFA asciende a 2.4 mil millones de pesos, 6% menos en términos reales que el presupuesto aprobado de 2015. Con estos recursos se continuará con la impartición de justicia en los juicios contenciosos administrativos, mediante la emisión de fallos fundados e imparciales que permitan garantizar a los ciudadanos la legalidad en el accionar del Tribunal.

De igual forma, con el propósito de avanzar en la impartición de justicia en el territorio nacional, se fortalecerá la actuación de sus órganos regionales, con el propósito de que la resolución de los juicios se realice en forma local y oportuna, entre otras acciones.

Exposición de Motivos
 Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Gasto Programable del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
 (Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real %	
				2016 p 2015 p	2016 p 2015 a
Ramo 32 Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ^{1/}	2,604.9	2,604.9	2,447.5	-6.0	-6.0
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,604.9	2,604.9	2,447.5	-6.0	-6.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Se incluyen las Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

III.1.2 Ramos Administrativos

Ramos Administrativos
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real % 2016 p	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
Ramos Administrativos^{1/}	1,214,035.1	1,220,860.4	1,100,095.4	100.0	100.0	100.0	-9.4	-9.9
02 Oficina de la Presidencia de la República	2,367.1	2,367.1	1,922.7	0.2	0.2	0.2	-18.8	-18.8
04 Gobernación	80,121.4	79,445.8	67,472.5	6.6	6.5	6.1	-15.8	-15.1
05 Relaciones Exteriores	8,346.5	8,350.6	7,841.5	0.7	0.7	0.7	-6.1	-6.1
06 Hacienda y Crédito Público	30,650.9	31,424.1	28,002.5	2.5	2.6	2.5	-8.6	-10.9
07 Defensa Nacional	73,470.1	73,474.2	72,250.7	6.1	6.0	6.6	-1.7	-1.7
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	90,916.1	95,456.9	76,715.5	7.5	7.8	7.0	-15.6	-19.6
09 Comunicaciones y Transportes	124,485.8	130,041.0	97,482.7	10.3	10.7	8.9	-21.7	-25.0
10 Economía	19,687.6	18,656.8	15,746.1	1.6	1.5	1.4	-20.0	-15.6
11 Educación Pública	315,181.4	314,475.8	299,359.8	26.0	25.8	27.2	-5.0	-4.8
12 Salud	139,094.3	139,011.0	129,665.9	11.5	11.4	11.8	-6.8	-6.7
13 Marina	27,858.9	27,859.9	27,401.2	2.3	2.3	2.5	-1.6	-1.6
14 Trabajo y Previsión Social	5,550.8	5,293.1	4,674.9	0.5	0.4	0.4	-15.8	-11.7
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	27,821.5	28,027.7	27,613.4	2.3	2.3	2.5	-0.7	-1.5
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	69,227.6	70,052.3	57,490.3	5.7	5.7	5.2	-17.0	-17.9
17 Procuraduría General de la República	17,787.2	17,555.3	16,768.6	1.5	1.4	1.5	-5.7	-4.5
18 Energía	3,182.2	3,184.2	2,808.0	0.3	0.3	0.3	-11.8	-11.8
20 Desarrollo Social	117,793.4	115,170.1	109,271.9	9.7	9.4	9.9	-7.2	-5.1
21 Turismo	7,571.7	7,056.3	5,911.4	0.6	0.6	0.5	-21.9	-16.2
27 Función Pública	1,529.8	1,529.8	1,297.0	0.1	0.1	0.1	-15.2	-15.2
31 Tribunales Agrarios	1,072.1	1,072.1	881.1	0.1	0.1	0.1	-17.8	-17.8
37 Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	134.1	134.1	117.5	0.0	0.0	0.0	-12.4	-12.4
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	34,747.4	34,747.4	34,010.3	2.9	2.8	3.1	-2.1	-2.1
45 Comisión Reguladora de Energía	412.4	412.4	370.0	0.0	0.0	0.0	-10.3	-10.3
46 Comisión Nacional de Hidrocarburos	360.9	360.9	320.0	0.0	0.0	0.0	-11.3	-11.3
47 Entidades no Sectorizadas	14,663.9	15,701.7	14,700.1	1.2	1.3	1.3	0.2	-6.4

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Los ramos incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE.

FUENTE: SHCP.

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Para el Ejercicio Fiscal 2016 se propone un gasto programable de los ramos administrativos de 1,100 mil millones de pesos, monto menor en 9.9% en términos reales respecto al aprobado en 2015.

De ser aprobado por esa Soberanía, el presupuesto propuesto para los ramos administrativos se destinará al cumplimiento de las obligaciones que el marco jurídico les confiere, teniendo en cuenta las Metas Nacionales, los objetivos y las estrategias emanadas del PND 2013-2018.

Destacan las asignaciones presupuestarias a los ramos Educación Pública (27.2%); Salud (11.8%); Desarrollo Social (9.9%); Comunicaciones y Transportes (8.9%); que, en conjunto, concentran 57.8% del total.

Con base en lo anterior, se fortalecerán las políticas públicas orientadas a elevar la calidad y cobertura de los servicios de educación y de salud; fomentar la infraestructura de comunicaciones, particularmente en materia de infraestructura de telecomunicaciones, carretera, ferroviaria y aeroportuaria; y avanzar en la lucha contra la pobreza y las condiciones de marginación, entre otras acciones.

Otras asignaciones importantes son para los siguientes ramos: Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 7%; Defensa Nacional, 6.6%; Gobernación, 6.1%; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, 5.2%, que en conjunto representan 24.9% del gasto total de los ramos administrativos.

El resto de los recursos, que equivalen a 10.6% del total, se distribuyen entre ramos como Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (3.1%); y Hacienda y Crédito Público, Marina y Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y Economía (2.5% en cada caso).

III.1.3 Ramos Generales

Se propone un gasto para los Ramos Generales de 1,328.8 mil millones de pesos, 1.7% más en términos reales que en el aprobado de 2015.

Del total, 616.5 mil millones de pesos, que equivalen a 46.4%, son recursos que se entregan a los gobiernos locales mediante el Ramo 33 Aportaciones Federales para entidades federativas y Municipios, para el cumplimiento de los propósitos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Para el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, mediante el cual se atienden las obligaciones del Gobierno de la República establecidas por leyes y disposiciones en materia de seguridad social, se prevén 559.2 mil millones de pesos, equivalentes al 42.1% del total.

El restante 11.5% se asocia a los recursos que se ejercen a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, y el Ramo 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

Gasto Programable de los Ramos Generales (Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
Ramos Generales ^{1/}	1,270,567.3	1,306,295.7	1,328,765.6	100.0	100.0	100.0	4.6	1.7
19 Aportaciones a Seguridad Social	517,115.2	517,115.2	559,211.7	40.7	39.6	42.1	8.1	8.1
23 Provisiones Salariales y Económicas	95,969.3	131,237.5	102,856.7	7.6	10.0	7.7	7.2	-21.6
25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,327.6	48,327.6	50,173.8	3.8	3.7	3.8	3.8	3.8
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	609,155.2	609,615.4	616,523.3	47.9	46.7	46.4	1.2	1.1

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} En los ramos se incluyen sus respectivas Aportaciones ISSSTE, así como los Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

III.1.4 Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado

Entidades de Control Directo

El gasto programable de las entidades de control presupuestario directo se estima en 774.1 mil millones de pesos, 6.3% más en términos reales que el aprobado del Ejercicio Fiscal de 2015.

70.3% corresponde a las estimaciones de gasto para el IMSS y 29.7% restante se refiere a los gastos del ISSSTE. Con estos recursos se reforzarán las acciones en materia de seguridad social de la población derechohabiente y se buscará elevar la calidad de los servicios de salud que ofrecen dichas instituciones.

Gasto Programable de las Entidades de Control Directo
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real % 2016 p	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL	728,265.8	728,265.8	774,112.1	100.0	100.0	100.0	6.3	6.3
Instituto Mexicano del Seguro Social	513,061.7	513,061.7	544,321.0	70.4	70.4	70.3	6.1	6.1
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	215,204.1	215,204.1	229,791.1	29.6	29.6	29.7	6.8	6.8

p= Proyecto.
a= Aprobado.
FUENTE: SHCP.

Empresas Productivas del Estado

El Proyecto de Presupuesto conjunto de PEMEX y CFE asciende a 777.7 mil millones de pesos, lo que representa una reducción real de 11.8% respecto a 2015.

La previsión de gasto para 2016 de las EPE se da en el marco de la Reforma Energética; con base en esta reforma, se continuará fortaleciendo la inversión en la explotación de hidrocarburos, se buscará abatir los altos costos en la generación de electricidad y se favorecerá la competencia económica limitada, en beneficio de la población.

Gasto Programable de las Empresas Productivas del Estado (Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real % 2016 p	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL	881,436.0	881,436.0	777,736.2	100.0	100.0	100.0	-11.8	-11.8
Petróleos Mexicanos	557,270.6	557,270.6	478,282.0	63.2	63.2	61.5	-14.2	-14.2
Comisión Federal de Electricidad	324,165.4	324,165.4	299,454.2	36.8	36.8	38.5	-7.6	-7.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

FUENTE: SHCP.

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

III.2. Clasificación Funcional y Programática

Gasto Programable en Clasificación Funcional
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real 2016 p			
				Absoluta		%	
				2015 p	2015 a	2015 p	2015 a
Gasto Programable^{1/}	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	-183,529.9	-221,073.5	-4.9	-5.8
Poderes y Entes Autónomos	95,608.4	90,557.1	101,996.1	6,387.6	11,438.9	6.7	12.6
Información Nacional Estadística y Geográfica	8,452.2	8,493.5	7,852.0	-600.2	-641.5	-7.1	-7.6
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	2,551.2	2,551.2	2,389.4	-161.8	-161.8	-6.3	-6.3
Poder Ejecutivo Federal	3,638,966.2	3,681,519.8	3,449,810.7	-189,155.5	-231,709.1	-5.2	-6.3
Gobierno	249,163.9	250,088.7	221,586.8	-27,577.1	-28,501.9	-11.1	-11.4
Justicia	44,606.5	44,224.0	40,905.8	-3,700.7	-3,318.2	-8.3	-7.5
Coordinación de la Política de Gobierno	13,215.8	13,225.7	11,378.3	-1,837.5	-1,847.4	-13.9	-14.0
Relaciones Exteriores	8,243.7	8,247.8	7,758.2	-485.5	-489.6	-5.9	-5.9
Asuntos Financieros y Hacendarios	29,286.1	30,058.2	21,055.9	-8,230.2	-9,002.4	-28.1	-29.9
Seguridad Nacional	98,264.2	98,265.2	91,763.5	-6,500.7	-6,501.7	-6.6	-6.6
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	50,993.7	51,512.7	44,708.2	-6,285.5	-6,804.5	-12.3	-13.2
Otros Servicios Generales	4,553.88	4,554.97	4,016.8	-537.10	-538.18	-11.79	-11.82
Desarrollo Social	2,183,835.2	2,216,370.1	2,198,314.0	14,478.8	-18,056.1	0.7	-0.8
Protección Ambiental	33,634.0	34,767.9	29,365.5	-4,268.5	-5,402.5	-12.7	-15.5
Vivienda y Servicios a la Comunidad	233,488.3	261,546.3	229,625.6	-3,862.8	-31,920.7	-1.7	-12.2
Salud	527,308.7	527,224.8	520,678.8	-6,630.0	-6,546.0	-1.3	-1.2
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	21,240.4	29,269.5	19,720.4	-1,520.0	-9,549.1	-7.2	-32.6
Educación	669,997.4	667,113.0	654,113.3	-15,884.1	-12,999.7	-2.4	-1.9
Protección Social	697,078.6	695,360.9	743,925.9	46,847.4	48,565.1	6.7	7.0
Otros Asuntos Sociales	1,087.8	1,087.8	884.6	-203.2	-203.2	-18.7	-18.7
Desarrollo Económico	1,181,697.0	1,190,917.8	1,016,503.8	-165,193.2	-174,414.1	-14.0	-14.6
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	25,706.8	24,675.9	18,605.6	-7,101.2	-6,070.3	-27.6	-24.6
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	106,526.2	111,634.2	87,590.3	-18,935.9	-24,043.9	-17.8	-21.5
Combustibles y Energía	854,561.1	854,581.7	747,491.5	-107,069.6	-107,090.1	-12.5	-12.5
Minería, Manufacturas y Construcción	152.9	152.9	183.5	30.5	30.5	20.0	20.0
Transporte	104,399.3	114,078.0	89,840.1	-14,559.2	-24,237.9	-13.9	-21.2
Comunicaciones	20,046.8	15,923.3	7,424.5	-12,622.3	-8,498.8	-63.0	-53.4
Turismo	7,465.6	6,950.2	5,828.3	-1,637.3	-1,121.8	-21.9	-16.1
Ciencia, Tecnología e Innovación	62,838.3	62,921.6	59,539.9	-3,298.4	-3,381.8	-5.2	-5.4
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos				0.0	0.0	n.a.	n.a.
Fondos de Estabilización	24,270.1	24,143.2	13,406.2	-10,863.9	-10,737.0	-44.8	-44.5

p= Proyecto.

a= Aprobado.

n.a.= No aplica.

^{1/} Neto de Aportaciones ISSSTE y de Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

La clasificación funcional y programática permite analizar la distribución del gasto en tres grupos de finalidades, conforme a las atribuciones y competencias que les confiere el marco legal aplicable: Gobierno, Desarrollo Social y Desarrollo Económico.

Finalidad Gobierno

- Para este grupo de funciones se propone una asignación de 221.6 mil millones de pesos, lo que significa 6.2% del total programable y un decremento de 11.4% en términos reales con relación a lo aprobado de 2015.
- Los recursos propuestos se destinarán principalmente a las funciones relacionadas con seguridad nacional (41.4%); asuntos de orden público y de seguridad interior (20.2%); justicia (18.5%); y asuntos financieros y hacendarios (9.5%), que en conjunto concentran 89.6% del total.
- Como parte de las políticas públicas que se fortalecerán con los recursos asignados a esta finalidad, se profundizará en las acciones de gobierno vinculadas a la Meta Nacional México en Paz, que busca generar mejores condiciones de seguridad y de convivencia social a la población; reducir la incidencia de los efectos de la violencia y del crimen organizado; y modernizar los cuerpos policíacos, así como desarrollar la infraestructura penitenciaria, entre otras.

Finalidad Desarrollo Social

- Para las funciones comprendidas en la finalidad desarrollo social, cuyo gasto representa 61.7% del total, se proponen asignaciones por 2,198.3 mil millones de pesos, 0.8% menos en términos reales que en el aprobado de 2015.
- Con estos recursos, se avanzará en la provisión de servicios a la población en materia de protección social (33.8%); educación (29.8%); salud (23.7%); y vivienda y servicios a la comunidad (10.4%), entre otras, con lo que se apoyará fundamentalmente la consecución de las Metas Nacionales México Incluyente y México con Educación de Calidad.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Finalidad Desarrollo Económico

- El gasto que se propone en 2016 para la finalidad desarrollo económico suma 1,016.5 mil millones de pesos, 14.6% real menos que en el aprobado de 2015.
- Los recursos para esta finalidad, que representan 28.5% del total, incluyen las previsiones para las funciones combustibles y energía (73.5%); transporte (8.8%); agropecuaria, silvicultura, pesca y caza (8.6%); y ciencia, tecnología e innovación (5.9%), entre otras, con lo que se fortalecerán las acciones para alcanzar las metas México Próspero y México con Responsabilidad Global.

Cabe señalar que el gasto asignado por finalidad representa 96.5% del total de los recursos de naturaleza programable; el restante 3.5%, se distribuye entre los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos; el INEG; el TFJFA; y los Fondos de Estabilización a que se refiere la LFPRH.

III.3. Clasificación Económica

Conforme a las previsiones para el Ejercicio Fiscal 2016, el gasto corriente representa 62.7% del gasto programable, pensiones y jubilaciones 17.3; y el gasto de capital 20% del total programable.

Gasto Programable en Clasificación Económica
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Variación real 2016 p			
				Absoluta		%	
				2015 p	2015 a	2015 p	2015 a
Gasto Programable	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	-183,529.9	-221,073.5	-4.9	-5.8
Gasto Corriente	2,313,870.1	2,315,460.7	2,232,787.5	-81,082.6	-82,673.2	-3.5	-3.6
Servicios Personales	1,133,139.9	1,132,378.9	1,124,787.7	-8,352.2	-7,591.1	-0.7	-0.7
Poderes y Entes Autónomos	65,030.5	64,114.8	69,197.3	4,166.7	5,082.4	6.4	7.9
INEG y TFJFA	8,073.6	8,073.6	7,764.3	-309.3	-309.3	-3.8	-3.8
Ramos Administrativos	294,845.7	294,897.2	287,799.1	-7,046.6	-7,098.1	-2.4	-2.4
Salud y Educación y Ciencia ^{1/}	124,572.6	124,881.9	124,247.2	-325.4	-634.7	-0.3	-0.5
Seguridad ^{2/}	108,140.8	107,803.8	108,124.7	-16.1	320.9	0.0	0.3
Otros	62,132.2	62,211.5	55,427.2	-6,705.0	-6,784.3	-10.8	-10.9
Ramos Generales	413,362.6	413,465.7	410,191.3	-3,171.3	-3,274.4	-0.8	-0.8
Entidades de Control Directo	202,754.4	202,754.4	203,477.3	722.9	722.9	0.4	0.4
Empresas Productivas del Estado	149,073.1	149,073.1	146,358.5	-2,714.6	-2,714.6	-1.8	-1.8
Subsidios	511,767.5	514,083.9	475,233.7	-36,533.8	-38,850.3	-7.1	-7.6
Sectores social y Privado	356,812.5	358,282.7	375,043.0	18,230.5	16,760.4	5.1	4.7
Entidades Federativas y Municipios	154,954.9	155,801.3	100,190.6	-54,764.3	-55,610.6	-35.3	-35.7
Gastos de Operación	668,962.7	668,997.9	632,766.1	-36,196.6	-36,231.8	-5.4	-5.4
Poderes y Entes Autónomos	21,958.2	21,737.5	21,788.0	-170.2	50.6	-0.8	0.2
INEG y TFJFA	2,629.2	2,670.4	2,098.2	-531.0	-572.2	-20.2	-21.4
Ramos Administrativos	190,226.0	190,360.0	166,688.1	-23,537.8	-23,671.8	-12.4	-12.4
Salud y Educación y Ciencia ^{1/}	73,760.7	74,961.9	69,301.7	-4,459.1	-5,660.2	-6.0	-7.6
Seguridad ^{2/}	54,100.8	53,535.5	48,615.8	-5,485.0	-4,919.6	-10.1	-9.2
Otros	62,364.4	61,862.6	48,770.6	-13,593.8	-13,092.0	-21.8	-21.2
Ramos Generales	102,032.0	102,112.7	104,941.3	2,909.3	2,828.6	2.9	2.8
Entidades de Control Directo	116,458.4	116,458.4	116,242.9	-215.5	-215.5	-0.2	-0.2
Empresas Productivas del Estado	235,658.9	235,658.9	221,007.6	-14,651.4	-14,651.4	-6.2	-6.2
Pensiones y Jubilaciones	566,129.5	566,129.5	616,911.1	50,781.6	50,781.6	9.0	9.0
Gasto de Inversión	865,578.5	901,531.5	712,349.6	-153,229.0	-189,181.9	-17.7	-21.0
Inversión Física	753,851.2	758,482.4	622,786.7	-131,064.5	-135,695.6	-17.4	-17.9
Poderes y Entes Autónomos	5,218.1	2,883.9	7,552.7	2,334.6	4,668.8	44.7	161.9
INEG y TFJFA	300.6	300.6	378.9	78.2	78.2	26.0	26.0
Administración Pública Federal ^{3/}	608,037.1	614,726.3	472,560.1	-135,477.0	-142,166.2	-22.3	-23.1
Aportaciones Federales ^{4/}	140,295.3	140,571.5	142,295.0	1,999.7	1,723.5	1.4	1.2
Subsidios	77,241.8	109,783.9	68,032.9	-9,208.8	-41,751.0	-11.9	-38.0
Sectores Social y Privado	27,709.2	26,735.0	27,477.4	-231.9	742.4	-0.8	2.8
Entidades Federativas y Municipios	49,532.5	83,049.0	40,555.6	-8,976.9	-42,493.4	-18.1	-51.2
Inversión Financiera	34,485.6	33,265.2	21,529.9	-12,955.7	-11,735.3	-37.6	-35.3

p= Proyecto.

a= Aprobado.

Nota: Para efectos de consolidación, se excluyen las Aportaciones ISSSTE y los Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

^{1/} Integra a los Ramos 11 Educación Pública, 12 Salud y 38 CONACYT.

^{2/} Integra a los Ramos 4 Gobernación, 7 Defensa nacional, 13 Marina y 17 Procuraduría General de la República.

^{3/} Comprende a las Dependencias, Entidades de Control Directo y a las Empresas Productivas del Estado.

^{4/} Incluye Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

FUENTE: SHCP.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

III.3.1 Gasto corriente

El gasto corriente se conforma por el conjunto de recursos que se destinan a partidas presupuestarias vinculadas a los siguientes rubros:

- operación de las dependencias y entidades, como sueldos y salarios, en los que destacan los del magisterio, personal de seguridad pública y nacional y de sectores estratégicos como el energético o de comunicaciones;
- materiales y suministros necesarios para el desempeño de las funciones, como material de oficina para laboratorio, de producción y comercialización, y combustibles;
- pago de servicios básicos como energía eléctrica, telefonía y gas, y erogaciones por arrendamientos y otros servicios; y
- subsidios a la producción, consumo y distribución, entre otros.

La previsión de gasto corriente contenida en el PPEF 2016 suma 2,232.8 mil millones de pesos, lo que representa una variación menor de 3.6% real respecto al presupuesto aprobado para 2015.

La previsión de gasto en servicios personales para 2016, que incluye el conjunto de percepciones correspondientes a los trabajadores del sector público presupuestario, suma 1,124.8 mil millones de pesos, 0.7% de decremento real respecto al presupuesto aprobado de 2015.

El gasto por concepto de subsidios suma 475.2 mil millones de pesos y representa 13.3% del gasto programable total, con un decremento para 2016 de 7.6% en términos reales respecto al aprobado para 2015.

En este componente se incluyen los recursos que se ejercen a través de los programas sujetos a reglas de operación, mediante los cuales se entregan bienes y servicios básicos que la población demanda, y que se relacionan con servicios de educación, salud, seguridad social y seguridad pública.

El gasto de operación se estima en 632.8 mil millones de pesos, 5.4% menos en términos reales respecto al presupuesto aprobado de 2015; las asignaciones para este componente de gasto se relacionan con los pagos por concepto de energía eléctrica, telefonía y combustibles, así como para la adquisición de materiales y suministros indispensables para la operación de los Pp.

III.3.2 Pensiones y jubilaciones

Dentro del gasto corriente, el pago de pensiones y jubilaciones, que depende del número de jubilados y pensionados y del valor promedio de las pensiones, aumenta en 9% en términos reales respecto al aprobado para 2015.

Este rubro considera las pensiones que se otorgan a los jubilados del Gobierno de la República, los de las entidades de control directo –IMSS e ISSSTE– y los de las EPE –Pemex y CFE–.

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Gasto en Pensiones
(Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real % 2016 p	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
TOTAL ^{1/}	566,129.5	566,129.5	616,911.1	100.0	100.0	100.0	9.0	9.0
Gobierno Federal	92,458.6	92,458.6	90,398.4	16.3	16.3	14.7	-2.2	-2.2
Entidades de Control Directo	399,789.9	399,789.9	446,442.2	70.6	70.6	72.4	11.7	11.7
Instituto Mexicano del Seguro Social	260,518.7	260,518.7	287,397.7	46.0	46.0	46.6	10.3	10.3
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	139,271.2	139,271.2	159,044.6	24.6	24.6	25.8	14.2	14.2
Empresas Productivas del Estado	73,881.0	73,881.0	80,070.4	13.1	13.1	13.0	8.4	8.4
Petróleos Mexicanos	44,487.5	44,487.5	47,450.1	7.9	7.9	7.7	6.7	6.7
Comisión Federal de Electricidad	29,393.5	29,393.5	32,620.3	5.2	5.2	5.3	11.0	11.0

p= Proyecto.

a= Aprobado.

^{1/} Para efectos de consolidación, se excluyen los Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a las Entidades de Control Directo.

FUENTE: SHCP.

III.3.3 Gasto de inversión

Por su parte, el gasto de capital estimado para 2016 asciende a 712.3 mil millones de pesos, 21% menos en términos reales que el aprobado en 2015; de este monto total, 87.4% corresponde a la inversión física presupuestaria; 9.6% se relaciona con subsidios para el sector social y privado, y para las entidades federativas y municipios; y el restante 3% se asocia a la inversión financiera.

La inversión física presupuestaria comprende los recursos para financiar la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que incluye la compra de edificios, terrenos, mobiliario, equipamiento de naturaleza diversa, sistemas informáticos, vehículos y equipo de transporte, entre otros, así como las asignaciones para obra pública y proyectos productivos y de fomento.

Del total de gasto previsto para inversión física presupuestaria, 75.9% corresponde a los recursos previstos para las dependencias y entidades de la APF; 22.8% se relaciona con aportaciones federales para entidades federativas y municipios; y el restante 1.3% se refiere a los recursos para los Poderes y Entes Autónomos, el INEG, y el TFJFA.

Con respecto a los 1,189¹⁹ PPI que se someten a consideración de la H. Cámara de Diputados, y dado su nivel estratégico, se destaca lo siguiente:

- Con la finalidad de mejorar la conectividad, promover el desarrollo regional equilibrado, reducir costos de traslado y acercar los servicios y mercados a las comunidades más alejadas de los centros de producción y distribución, en el **sector de comunicaciones y transportes** se contempla una inversión para mantenimiento y creación de infraestructura de 77.5 mil millones de pesos distribuidos en 143 PPI, dichos proyectos abarcan infraestructura Carretera, Ferroviaria, Portuaria, Aeroportuaria y de Telecomunicaciones.

Dentro del Proyecto de Presupuesto se prevé apoyar la continuidad de proyectos con un monto de 47.9 mil millones de pesos que representa 62% de la inversión

¹⁹ Para el número de PPI se tomaron en cuenta los que proponen asignación de recursos tanto fiscales como propios y los proyectos de las EPE (PEMEX y CFE).

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

considerada para el sector en 109 proyectos. Adicionalmente, se contemplan 22.1 mil millones de pesos para conservación con la finalidad de preservar el patrimonio de la infraestructura.

Como parte de los proyectos de continuidad, en el subsector de Carreteras, se incluyen 89 proyectos carreteros en ejecución con una asignación de 20.4 mil millones de pesos, dentro de los que se incluyen proyectos importantes como la carretera Coatzacoalcos-Villahermosa, tramo: entronque Reforma-Villahermosa con una asignación de 400 millones de pesos en el estado de Tabasco que beneficiará la conectividad del corredor Puebla-Progreso. Para infraestructura ferroviaria, portuaria y aeroportuaria se consideran 26.4 mil millones de pesos en proyectos de continuidad. Se destacan los proyectos del NAICM con 5.5 mil millones de pesos que beneficiará la conectividad global del país, el Tren México-Toluca con 8.2 mil millones de pesos en el Estado de México y Distrito Federal que beneficiará a más de 300 mil pasajeros diarios y la ampliación del Puerto de Veracruz, con un mil millones de pesos que beneficiará al movimiento de mercancías en la región Golfo-Centro del país.

Se contemplan recursos para apoyar proyectos nuevos por un monto de 2.3 mil millones de pesos y 5.2 mil millones de pesos en elementos para la realización de obra como estudios, supervisión y liberación de derecho de vía. Dentro de éstos, destacan la modernización de la carretera Palenque-San Cristóbal con una asignación de un mil millones de pesos que beneficiará a la población del estado de Chiapas, tanto en el ahorro de costos de traslado, como en la atracción de turismo a la región y la ampliación de la Línea 9 del Sistema de Transporte Colectivo en el Distrito Federal, tramo Tacubaya - Observatorio con una asignación propuesta de 750 millones de pesos que beneficiará a más de 100 mil pasajeros diarios, y que complementará la comunicación con el Tren México - Toluca.

- Para incrementar la oferta de agua potable, la capacidad de drenaje y saneamiento con el objetivo de impulsar una sociedad con equidad, cohesión e igualdad sustantiva, incrementar la oferta de agua destinada a la agricultura para aumentar la productividad del campo y proteger a la población y sus bienes de fenómenos hidrometeorológicos, para el sector **hidráulico** se propone una inclusión de 77 proyectos de inversión por un monto de 17.4 mil millones de pesos.

De los 77 proyectos propuestos, 29 son proyectos de continuidad por un monto de 14.1 mil millones de pesos, dentro de los cuales destacan la construcción del TEO, con una asignación de 3.9 mil millones de pesos, y cuya finalidad es desalojar las aguas residuales y pluviales del Valle de México para evitar posibles inundaciones; la construcción del Canal Centenario en el estado de Nayarit, con una asignación de 649 millones de pesos, el cual incorporará 43.1 mil hectáreas al riego tecnificado impulsando el desarrollo económico de la región; el Programa de Atención a Emergencias, con una asignación de 1.2 mil millones de pesos, cuyo objetivo es contar con el equipamiento necesario para dar una atención integral a los efectos de fenómenos hidrometeorológicos extremos a nivel nacional; y las obras Hidráulicas del NAICM, con una asignación de 4.1 mil millones de pesos, dentro de dicha asignación se tiene una previsión de 500 millones para el embovedamiento del Río de los Remedios.

Asimismo, se propone la inclusión de 48 proyectos nuevos por un monto de 3.3 mil millones de pesos, dentro de los que destaca el Programa de Mantenimiento del Sistema Cutzamala, con una asignación de 800 millones de pesos, el cual incrementará la eficiencia y confiabilidad operativa del sistema beneficiando a más de 15 millones de habitantes del Valle de México. Por otra parte, se propone una asignación de 300 millones de pesos para realizar estudios y proyectos relacionados al acueducto Temascaltepec el cual aportará un caudal de 5 m³/s para el beneficio de los habitantes del Valle de México.

- A fin de lograr un México con **Educación** de calidad y garantizar un sistema educativo incluyente, en el 2016 se propone impulsar la expansión de la oferta educativa al invertir 2.3 mil millones de pesos en 37 PPI, que tendrán como propósito la construcción y equipamiento de planteles de educación media superior, superior y posgrado; así como el aprovechamiento de la capacidad instalada actual.

En particular, en el PPEF 2016 se propone destinar 682.6 millones de pesos para continuar la ejecución de seis proyectos de infraestructura: la Unidad Profesional Multidisciplinaria del Instituto Politécnico Nacional en Hidalgo con una asignación propuesta de 178 millones de pesos, las Unidades Cuajimalpa, Lerma e Iztapalapa de la Universidad Autónoma de México en el Distrito Federal y el Estado de México, con 185.8 millones de pesos; así como de siete planteles de educación media superior, cuatro de ellos en Guanajuato, con 183.4 millones de pesos y tres en Baja California,

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

con 135.5 millones de pesos. Asimismo, contempla 1.6 mil millones de pesos para la renovación del equipamiento y el mantenimiento de distintas unidades académicas de educación media superior y superior, como las pertenecientes a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Estos proyectos de inversión benefician directamente a una población de cerca de 500 mil personas en conjunto, considerando alumnos y personal académico.

- Para el sector **turismo** se propone la inclusión de 19 PPI por un monto total de inversión de 1.1 mil millones de pesos.

Con el objeto de continuar con la estrategia del sector y generar una mayor derrama económica e incrementar la oferta turística del país se propone una asignación de 656 millones de pesos para las obras de infraestructura turística en el Centro Integralmente Planeado Costa del Pacífico en el estado de Sinaloa, así como 96 millones de pesos para el Centro Integralmente Planeado de Nayarit en el estado de Nayarit, de esta manera se seguirá incrementando y fortaleciendo la infraestructura turística en estos destinos turísticos.

- En el caso del sector **salud**, para el cumplimiento de la Meta Nacional México Incluyente y a fin de asegurar el acceso a los servicios de salud, se buscó enfocar la inversión en aquellos PPI que generan un mayor impacto y beneficio a la población, por lo anterior para la Secretaría de Salud (SSA) se propone una asignación de recursos por un monto de un mil millones de pesos distribuida en 22 PPI; mientras que para el IMSS se propone una asignación de 5 mil millones de pesos en 30 PPI, y para el ISSSTE una asignación de 2.9 mil millones de pesos repartida en siete PPI.

Con respecto a los PPI propuestos de la SSA, 17 son de continuidad (815.2 millones de pesos) entre los que destacan el Edificio de la Unidad 503 de Cardiología y Neumología del Hospital General de México Dr. Eduardo Liceaga ubicado en el Distrito Federal, con una asignación de 292.2 millones de pesos el cual beneficiara a casi tres millones de usuarios y la Torre de Hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología ubicado en el Distrito Federal, con una asignación de 232.8 millones de pesos con la que se podrán beneficiar a más de 890 mil personas; también se proponen cinco PPI nuevos (232.3 millones de pesos), donde destaca la adquisición

de un Acelerador Lineal para el Instituto Nacional de Cancerología con una asignación de 180 millones de pesos, el cual beneficiará a más de siete mil pacientes.

En cuanto al IMSS, 19 son de continuidad (1.8 mil millones de pesos) entre los que destacan la Construcción de un nuevo Hospital General Regional (HGR), de 260 camas en el municipio de El Marqués, Querétaro con una asignación de 773.6 millones de pesos el cual beneficiara a 313,279 usuarios y la Construcción de un Hospital General de Zona (HGZ) nuevo de 144 camas ubicado en la ciudad de Aguascalientes con una asignación de 344.4 millones de pesos con el que se podrán beneficiar a más de 610,125 derechohabientes; también se proponen 11 PPI nuevos (3.2 mil millones de pesos), donde destaca la sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención con una asignación de 2 mil millones de pesos, el cual tendrá un impacto para la derechohabiencia a nivel nacional.

Para el ISSSTE, los siete PPI propuestos son de continuidad (2.9 mil millones de pesos) entre los que resalta el fortalecimiento de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención de la salud en el ISSSTE, con una asignación de 1.3 mil millones de pesos con el que se podrán beneficiar a más de 13 millones de derechohabientes.

- En cuanto a la inversión de recursos fiscales en **investigación científica y desarrollo tecnológico** se propone la continuación de la estrategia de incrementar la inversión de dicho sector y con ello contribuir a alcanzar un nivel del 1% del PIB.

En este sentido, se somete a autorización el destino de 383 millones de pesos a 20 proyectos para la construcción y equipamiento de laboratorios, instalaciones para investigación y docencia de trece Centros Públicos de Investigación adscritos al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT). Entre los principales proyectos destacan dos para la construcción de edificios que se destinarán a actividades de investigación y docencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) en el Distrito Federal y del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) en Yucatán, con una asignación propuesta de 104.2 millones de pesos; así como tres proyectos para la construcción de edificios de laboratorios del Centro de Investigaciones en Óptica (CIO) en

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Guanajuato, del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (CIBNOR) en Baja California Sur y del Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial (CIDESI) en Querétaro con una propuesta de asignación que asciende a 119.9 millones de pesos.

- En materia de **hidrocarburos**, PEMEX como Empresa Productiva del Estado tendrá como principales objetivos la creación de valor a partir de la inversión en proyectos para desarrollar la infraestructura para la exploración y la extracción de petróleo y gas e invertirá en proyectos para incrementar y adaptar la su capacidad del proceso de transformación para asegurar el suministro de combustibles de alto valor y gran calidad. De este forma se propone una inversión del orden de 293.1 mil de millones de pesos para ser erogada en el año 2016.

III.4. Clasificación Geográfica

En los términos previstos en el artículo 28 de la LFPRH, el PPEF 2016 incorpora las previsiones de gasto con base en su destino geográfico, mediante la identificación de las asignaciones de los recursos por entidad federativa.

Los montos corresponden a la totalidad del gasto programable, conforme a las siguientes vertientes de gasto:

- Gasto directo que ejercen las dependencias y entidades federales en las entidades federativas.
- Subsidios que se entregan a la población beneficiaria en el marco de programas sujetos a reglas de operación, identificados por entidad federativa.
- Recursos por concepto de subsidios a las entidades federativas y municipios.
- Gasto federal transferido a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación.
- Aportaciones federales para entidades federativas y municipios.
- Otros subsidios.

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Gasto Programable del Sector Público en Clasificación Geográfica (Millones de pesos de 2016)

Denominación	2015 p	2015 a	2016 p	Estructura porcentual			Variación real %	
				2015 p	2015 a	2016 p	2015 p	2015 a
Gasto Programable ^{1/}	3,745,578.1	3,783,121.6	3,562,048.1	100.0	100.0	100.0	-4.9	-5.8
01 Aguascalientes	23,345.6	23,676.3	24,655.9	0.6	0.6	0.7	5.6	4.1
02 Baja California	56,280.5	56,492.9	60,383.6	1.5	1.5	1.7	7.3	6.9
03 Baja California Sur	20,554.3	21,139.9	21,145.0	0.5	0.6	0.6	2.9	0.0
04 Campeche	212,360.6	212,791.4	154,017.1	5.7	5.6	4.3	-27.5	-27.6
05 Coahuila	61,677.6	62,234.6	60,608.8	1.6	1.6	1.7	-1.7	-2.6
06 Colima	27,214.9	27,779.1	28,285.1	0.7	0.7	0.8	3.9	1.8
07 Chiapas	72,676.5	73,353.6	70,120.4	1.9	1.9	2.0	-3.5	-4.4
08 Chihuahua	59,983.9	60,648.0	63,049.9	1.6	1.6	1.8	5.1	4.0
09 Distrito Federal	1,380,613.6	1,368,086.2	1,342,748.5	36.9	36.2	37.7	-2.7	-1.9
10 Durango	37,330.1	37,732.1	35,373.0	1.0	1.0	1.0	-5.2	-6.3
11 Guanajuato	75,956.2	76,201.9	73,313.0	2.0	2.0	2.1	-3.5	-3.8
12 Guerrero	63,278.6	64,238.8	63,847.8	1.7	1.7	1.8	0.9	-0.6
13 Hidalgo	54,457.7	55,407.8	67,445.7	1.5	1.5	1.9	23.8	21.7
14 Jalisco	111,683.0	112,253.5	105,622.7	3.0	3.0	3.0	-5.4	-5.9
15 México	185,675.3	183,764.2	179,045.1	5.0	4.9	5.0	-3.6	-2.6
16 Michoacán	54,982.8	55,501.4	54,301.9	1.5	1.5	1.5	-1.2	-2.2
17 Morelos	33,660.8	33,773.3	30,260.9	0.9	0.9	0.8	-10.1	-10.4
18 Nayarit	21,661.2	21,988.9	21,892.9	0.6	0.6	0.6	1.1	-0.4
19 Nuevo Leon	92,116.9	93,477.6	92,668.3	2.5	2.5	2.6	0.6	-0.9
20 Oaxaca	62,577.4	63,364.2	63,743.5	1.7	1.7	1.8	1.9	0.6
21 Puebla	68,527.5	69,004.0	66,342.8	1.8	1.8	1.9	-3.2	-3.9
22 Querétaro	32,849.5	33,627.1	32,103.5	0.9	0.9	0.9	-2.3	-4.5
23 Quintana Roo	19,986.4	20,112.4	20,017.1	0.5	0.5	0.6	0.2	-0.5
24 San Luis Potosí	44,534.9	44,940.1	45,439.9	1.2	1.2	1.3	2.0	1.1
25 Sinaloa	56,264.1	56,382.4	53,979.5	1.5	1.5	1.5	-4.1	-4.3
26 Sonora	58,090.7	58,644.5	57,911.3	1.6	1.6	1.6	-0.3	-1.3
27 Tabasco	138,892.6	140,317.5	93,865.1	3.7	3.7	2.6	-32.4	-33.1
28 Tamaulipas	89,168.8	89,656.9	83,263.7	2.4	2.4	2.3	-6.6	-7.1
29 Tlaxcala	16,183.7	16,322.6	15,699.5	0.4	0.4	0.4	-3.0	-3.8
30 Veracruz	195,167.8	196,078.6	187,787.0	5.2	5.2	5.3	-3.8	-4.2
31 Yucatán	42,238.4	42,770.9	41,289.4	1.1	1.1	1.2	-2.2	-3.5
32 Zacatecas	23,443.6	23,957.5	22,452.4	0.6	0.6	0.6	-4.2	-6.3
33 En El Extranjero	8,980.7	8,980.7	8,438.9	0.2	0.2	0.2	-6.0	-6.0
34 No Distribuible Geográficamente	243,162.0	278,420.9	220,929.0	6.5	7.4	6.2	-9.1	-20.6

p= Proyecto.

a= Aprobado.

1/ Neto de Aportaciones ISSSTE y de Subsidios, Transferencias y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado.

FUENTE: SHCP.

III.5. Gasto Federalizado

Los fondos previstos para su entrega a los gobiernos locales por concepto de participaciones, aportaciones, convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, y subsidios, suman 1,595.3 mil millones de pesos, lo que representa un decremento del 0.9% en términos reales con relación al presupuesto aprobado para 2015.

El 57.4% del gasto estimado para 2016 se asocia a erogaciones de naturaleza programable, y el 42.6% restante corresponde a la participación en ingresos federales, que se contabiliza como gasto no programable.

Las aportaciones federales representan 41.8% del total del gasto que se estima transferir, con lo que se apoyan acciones relacionadas con la educación, la salud, la infraestructura social, la seguridad pública y el fortalecimiento financiero de las entidades federativas y de los municipios, sin más restricciones que las establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

En este contexto, conviene destacar que, conforme a la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal de diciembre de 2013, para el Ejercicio Fiscal 2015 entró en vigor el FONE, en sustitución del Fondo de Aportaciones para Educación Básica y Normal (FAEB), que se ejerce con base en el sistema de administración de nómina establecido para tal efecto. El FONE representa 51.5% del total de aportaciones federales y 21.5% del gasto que se estima transferir en 2016.

Para apoyar las acciones relacionadas con la protección social en salud, los convenios de coordinación y el desarrollo regional, se propone destinar 4.7% del total del monto a transferir, es decir, 75.4 mil millones de pesos. Con lo anterior, el Ejecutivo Federal continuará apoyando el fortalecimiento del federalismo hacendario, como expresión de la coordinación intergubernamental y el fomento al desarrollo regional equilibrado.

Por último, es importante resaltar que el ejercicio de los recursos que se entregan a las entidades federativas y municipios se regula por los siguientes ordenamientos e instrumentos:

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

- Ley de Coordinación Fiscal, para el caso de participaciones y aportaciones federales;
- LFPRH y su Reglamento, en lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de descentralización y reasignación, así como para subsidios;
- Decreto de PEF de cada Ejercicio Fiscal;
- Reglas de operación, lineamientos o criterios específicos; y
- Convenios.

Los recursos que se transfieren a los órdenes de gobierno locales son sujetos a obligaciones de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación, en los términos de los ordenamientos citados y demás disposiciones aplicables.

Gasto Federalizado
(Millones de pesos de 2016)

Concepto	2015p	2015a	2016p	Variación % 2016p	
				2015p	2015a
TOTAL ^{1/}	1,573,257.9	1,609,960.7	1,595,251.8	1.4	-0.9
Participaciones Federales	623,966.6	625,875.3	679,350.2	8.9	8.5
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	657,482.8	657,943.0	666,697.1	1.4	1.3
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	609,155.2	609,615.4	616,523.3	1.2	1.1
FONE	340,524.7	340,524.7	343,067.8	0.7	0.7
FASSA	80,248.6	80,248.6	82,446.0	2.7	2.7
FAIS	60,185.6	60,309.2	61,501.5	2.2	2.0
FASP	8,443.9	8,443.9	7,000.0	-17.1	-17.1
FAM	19,368.7	19,408.4	19,792.1	2.2	2.0
FORTAMUN	60,968.4	61,093.7	62,301.4	2.2	2.0
FAETA	6,103.2	6,206.3	6,373.9	4.4	2.7
FAFEF	33,312.2	33,380.6	34,040.5	2.2	2.0
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	48,327.6	48,327.6	50,173.8	3.8	3.8
Protección Social en Salud	80,195.0	80,195.0	75,437.2	-5.9	-5.9
Convenios	171,747.3	170,944.2	145,351.2	-15.4	-15.0
Descentralización ^{2/}	171,747.3	170,944.2	145,351.2	-15.4	-15.0
Reasignación					
Ramo 23 ^{3/}	39,866.2	75,003.2	28,416.2	-28.7	-62.1

p= Proyecto

a= Aprobado.

^{1/} Incluye Aportaciones ISSSTE.

^{2/} No incluye los recursos que transfieren a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en virtud de que se trata de asignaciones cuya distribución se conoce una vez que se firman los respectivos convenios, que deben estar suscritos a más tardar al término del primer trimestre del año, conforme a lo previsto en el artículo 82 la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

^{3/} Se refiere a los recursos correspondientes al Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (FEIEF), así como Programas Regionales, Fondo Metropolitano, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios, Fondo de Apoyo a Migrantes, recursos para el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado y otros subsidios que se entregan a las entidades federativas para impulsar el desarrollo regional.

FONE= Fondo de Aportaciones de Nómina Educativa y Gasto Operativo.

FASSA= Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FAIS= Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FASP= Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

FAM= Fondo de Aportaciones Múltiples.

FORTAMUN= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAETA= Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

FAFEF= Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FUENTE: SHCP.

III.6. Enfoques presupuestarios transversales

III.6.1 Igualdad entre Mujeres y Hombres

Para la presente administración es fundamental garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, con el fin de llevar a México hacia su máximo potencial. Desde la agenda de igualdad de género, las brechas en temas prioritarios como educación, salud, vivienda y derechos humanos, entre otras, son aún evidentes. De ahí que, se requiera instrumentar acciones afirmativas y definir asignaciones presupuestarias específicas para reducir e incluso eliminar dichas brechas para avanzar en la igualdad sustantiva.

En ese sentido, las asignaciones mencionadas han propiciado la inclusión de la perspectiva de género en los programas de la APF, la mejora gradual en la aplicación de los presupuestos para la igualdad de género y, particularmente, han contribuido con los objetivos de las políticas públicas en el tema de igualdad. Es por ello, que en el PPEF 2016, se propone destinar 25.6 mil millones de pesos, monto que corresponde a la suma de recursos que cada una de las dependencias participantes estima destinar en el transcurso del año, a través de los Pp definidos por ellos mismos.

Al respecto, para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) se propone asignar para el PPEF 2016 809.1 millones de pesos con los cuales se propone, entre otras acciones, fortalecer la institucionalización del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y contribuir al desarrollo del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, como espacios de coordinación y desarrollo de instrumentos, políticas y acciones interinstitucionales; lo anterior, de acuerdo con la legislación vigente y en aras de desarrollar las capacidades institucionales y los instrumentos técnicos necesarios para que el Estado mexicano incorpore, de manera estructural, la perspectiva de género en la planeación y presupuestación para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Asimismo, para lograr sus objetivos, el INMUJERES dará continuidad a las acciones estratégicas que ha implementado a través de dos Pp: Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y

Hombres, además 28 ramos presupuestarios participarán con 24.8 mil millones de pesos para llevar a cabo acciones en diversos ámbitos encaminados a la igualdad de género.

No obstante, aun cuando se han alcanzado avances importantes en la dimensión de salud de la población, en general persisten rezagos que afectan particularmente a las mujeres y sobre los cuales se actuará en 2016. Así, con una propuesta de presupuesto de 5.1 mil millones de pesos para la SS, se llevarán a cabo acciones en el marco del programa Salud materna, sexual y reproductiva, con el fin de incidir en los problemas asociados con el embarazo, parto, puerperio, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, planificación familiar y anticoncepción. Además, con el Programa Atención a la Salud se atenderán padecimientos de alta complejidad como la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) y Cáncer Pulmonar por exposición a humo de leña, Esclerosis Múltiple y padecimientos relacionados, en los institutos nacionales de salud y hospitales de alta especialidad, para contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, en particular de las mujeres.

Para avanzar en la reducción de desigualdades en materia educativa, a través del Programa Nacional de Becas, se propone proporcionar apoyos a mujeres estudiantes en situación de desventaja que cursan el nivel superior, con esto se busca fomentar su ingreso, permanencia y egreso. Además, se otorgarán becas a niñas y jóvenes en contexto y situación de vulnerabilidad agravada por el embarazo o la maternidad temprana, para que ingresen, permanezcan y concluyan su educación básica; así como becas para la formación de mujeres en las actividades artísticas, entre otros apoyos. Lo anterior, se traduce en un presupuesto para SEP para el 2016 que asciende a 4 mil millones de pesos.

Para continuar con el apoyo a la incorporación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, la oferta pública de servicios de cuidado infantil beneficiará, en particular, a la población con hijos en hogares de bajos ingresos. De este modo, con el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se propone atender en 9,300 Estancias Infantiles a los hijos e hijas de 311 mil mujeres y padres solos que trabajan, buscan empleo o estudian.

Como una opción para mejorar sus ingresos, las iniciativas productivas de las mujeres serán apoyadas mediante programas como el de Productividad Rural, que otorgará incentivos para la inversión en proyectos productivos de mujeres emprendedoras con edades de 18 años o más que habiten en núcleos agrarios (ejidos y comunidades). Por su parte, el Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural otorgará 1.1 millones de

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

microcréditos a 900 mil mujeres rurales excluidas de la atención de los servicios financieros formales, para el desarrollo de sus actividades productivas.

La oferta gubernamental de vivienda se efectuará mediante el Programa de Apoyo a la Vivienda que otorgará 46.6 mil subsidios a mujeres en hogares en situación de pobreza, en el ámbito rural y urbano, con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren la que poseen. Por su parte, el Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales prevé 1.5 mil millones de pesos, para otorgar 20 mil subsidios a mujeres, y así contribuir a que la población femenina tenga acceso a una solución habitacional decorosa.

III.6.2 Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) consagra los principios y los derechos fundamentales de los niños en todos los aspectos de su vida, entre ellos el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección, a la participación y al juego. Fue firmada por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1989 y ratificada por México en 1990. Es así como el Estado mexicano está comprometido a garantizar todos los derechos de las personas menores de 18 años desde el marco internacional.

Por lo anterior, se incorpora en el PPEF 2016 el anexo transversal denominado Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes, el cual ha quedado establecido en la LFPRH. Asimismo, cabe mencionar que en el PND 2013-2018 se señala que se buscará garantizar los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, así como incrementar la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio de interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

Con la entrada en vigor de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), el 5 de diciembre de 2014, se marcó el inicio de una nueva etapa para la infancia y la adolescencia en México, desde la cual el gobierno y la sociedad han trabajado coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos. Esta nueva LGDNNA ordena por primera vez en la historia la creación de un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, donde uno de sus principales resultados será la aprobación e implementación de un Programa Nacional de Protección de este grupo vulnerable. Además, se crea una nueva institución llamada Procuraduría de Protección de

niñas, niños y adolescentes que trabajará coordinadamente con las instituciones del Estado para garantizar los derechos de este grupo vulnerable y estará dentro de la estructura del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La relevancia de esta estrategia transversal radica en que permite identificar el conjunto de programas y acciones para la atención de la infancia y la adolescencia, tener un panorama integral para garantizar sus derechos, blindar los recursos monetarios, integrar los esfuerzos de los diferentes actores que trabajan en favor de la niñez, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, además de que constituye un precedente para la evaluación de las políticas públicas para la infancia.

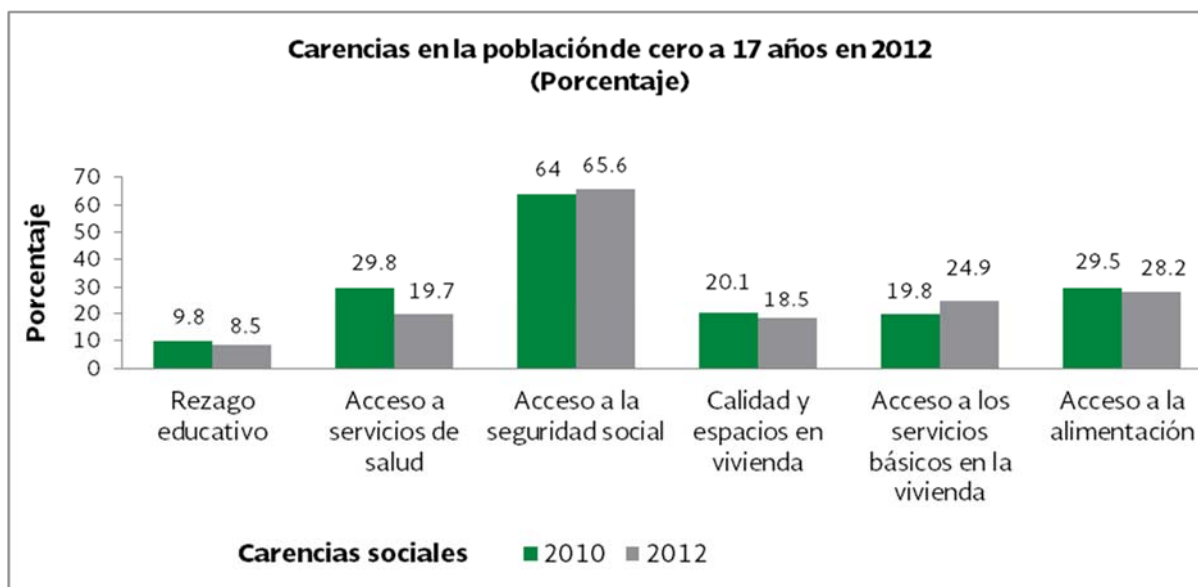
Aspectos sociales de la infancia en México

En el estudio titulado Pobreza y derechos sociales de las niñas, niños y adolescentes en México 2010-2012, elaborado por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el CONEVAL, se menciona que para 2012 la población en edades entre cero a 17 años aún continúa con grandes carencias sociales, aunque en varios aspectos muestra una pequeña mejoría.

Los resultados de este trabajo señalan que la pobreza en la población infantil es más elevada que en el resto de la población nacional, ya que representa 53.8% de la población menor de 18 años. La situación de pobreza y pobreza extrema para este grupo se agrava cuando además viven en zonas rurales, en localidades de menos de 2,500 habitantes y pertenecen a alguna comunidad indígena.

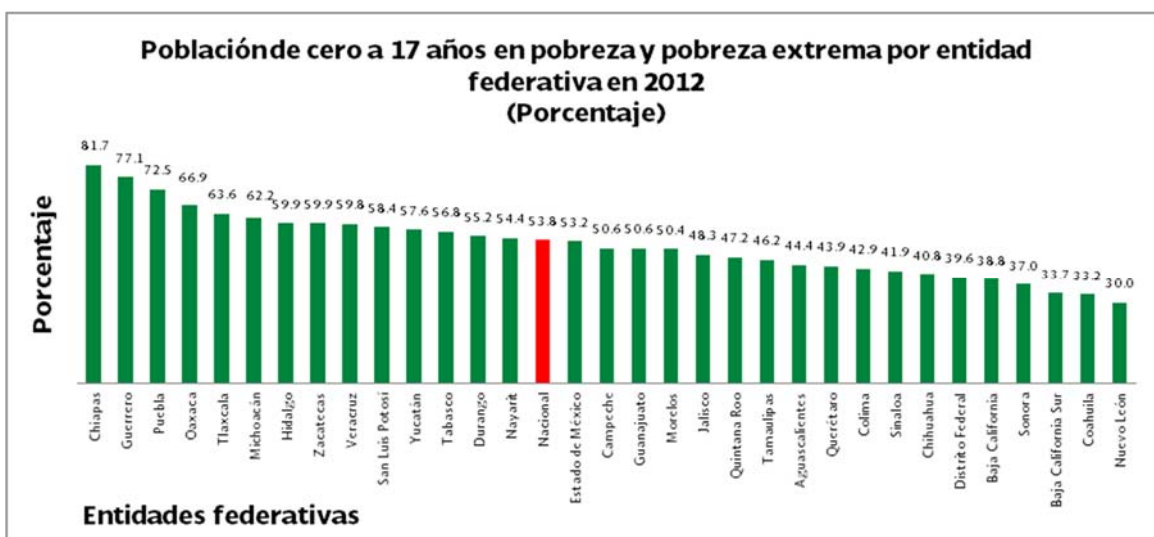
En la siguiente gráfica se muestra cómo evolucionaron los resultados respecto a las carencias sociales en la población infantil entre 2010 y 2012. Es evidente que las carencias por acceso a seguridad social y servicios básicos en la vivienda para 2012 se agudizaron con respecto a 2010.

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016



Fuente: CONEVAL-UNICEF México

Por otra parte, el grado de pobreza que vive 53.8% de los niños y adolescentes en el país, se distribuye de la siguiente manera a nivel estatal.



Fuente: CONEVAL-UNICEF México

Para seguir enfrentando los problemas de pobreza de los niños, niñas y adolescentes de nuestro país, así como para atender los derechos de esta población, principalmente en cuanto a alimentación, salud, educación y protección, el Gobierno de la República buscará ser más eficiente y eficaz en la aplicación de los recursos presupuestarios, garantizando que éstos se apliquen a los programas de mayor prioridad.

Presupuesto y metas para el 2016

Como resultado de la aplicación de la LGDNNA, el Gobierno de la República deberá identificar el conjunto de políticas, programas y acciones a efecto de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes:

- **Derecho a la supervivencia:** salud, vivienda, infraestructura, alimentación, nutrición y asistencia social.
- **Derecho al desarrollo pleno:** educación, deportes, recreación, cultura, urbanización y desarrollo regional.
- **Derecho a la protección:** contra el abuso, la violencia, la explotación y la discriminación.
- **Derecho a la participación:** información, medios masivos de comunicación y participación ciudadana.

A efecto de implementar lo antes expuesto, en el PPEF se aplica un criterio de transversalidad que articula diversos Pp, cuyas acciones y componentes inciden en la política de atención a niñas, niños y adolescentes.

Para 2016, habrá 122.3 millones de personas, de las cuales 40 millones (32.7%) serán niños, niñas y adolescentes. Al respecto, la LGDNNA prevé la obligación de contar con presupuesto que permita dar cumplimiento a las acciones establecidas en ella con relación a esta proporción poblacional. Por lo anterior, en el PPEF 2016 se prevé una asignación de 734.6 mil millones de pesos en 87 Pp, que se identifican en el anexo transversal Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Es importante señalar que, respecto al Ejercicio Fiscal 2015, se incorporaron siete dependencias y entidades, derivado de la entrada en vigor de la ley referida, a través de lo cual se logró identificar un mayor número de acciones que inciden en este grupo de población.

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Entre algunas metas importantes que se espera alcanzar durante 2016 con el presupuesto de los programas federales dedicados a este grupo etario, se encuentran las siguientes:

Metas del Anexo 18 Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes

Metas Físicas

Meta	2016
Cobertura en educación preescolar (3-5 años) ^{1/}	73.70%
Cobertura en educación primaria (6-11 años) ^{1/}	100.00%
Cobertura en educación secundaria (12-14 años) ^{1/}	100.00%
Cobertura en educación media superior (15-17 años) ^{1/}	79%
Alumnos atendidos por los servicios de educación comunitaria ^{1/}	326,645
Porcentaje de dosis de vacunas aplicadas	95%
Niños menores de cinco años, afiliados al Seguro Médico Siglo XXI en 2016	1,200,000
Beneficiarios del Programa de Abasto Social de Leche	4,049,173
Niños y niñas en guarderías o estancias infantiles (SEDESOL, IMSS e ISSSTE)	330,000
Familias beneficiarias del "PROSPERA" Programa de Inclusión Social con niños y adolescentes	6,709,000
Niños y adolescentes atendidos por el IMSS-PROSPERA	5,614,069
Servicios realizados para promover, vincular y difundir los derechos de la niñez, la familia, adolescentes y personas adultas mayores	28,329
Alumnos capacitados en educación media superior en el medio rural	4,750
Población beneficiada en albergues y comedores escolares indígenas	77,322
Niñas, niños y adolescentes mexicanos atendidos en el exterior	14,000
Escuelas de Educación Indígena de los niveles de primaria y preescolar apoyadas	19,291
Centros de Trabajo que obtiene el Distintivo México sin Trabajo Infantil	60
Documentos informativos sobre el marco jurídico de los adolescentes trabajadores en edad permitida, distribuidos entre el grupo etario de 15 a 17 años	15,000
Personas beneficiadas por acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil	2,800
Porcentaje de atención de solicitudes de Apoyos para concretar la Activación de Alertas y Prealertas Estatales, Nacionales e Internacionales que tiene el objeto de establecer los mecanismos para la búsqueda y pronta recuperación de niñas, niños y adolescentes (FEVIMTRA)	100%
Brindar servicios a las niñas, niños y adolescentes víctimas de delito competencia de la FEVIMTRA de manera inmediata	2,970
Reuniones interinstitucionales atendidas para construir mecanismos y proyectos de apoyo para la promoción de los derechos humanos, la prevención de los delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas	50
Expedición de actas de nacimiento interestatales de menores	50,000
Claves Únicas de Registro de Población vinculadas a actas de nacimiento de menores	800,000
Campañas especiales para abatir el subregistro de nacimientos en niñas, niños y adolescentes en las entidades federativas	25
Campaña de difusión de información destinada a niñas, niños y adolescentes no acompañados, para que conozcan sobre su derecho de solicitar acceso al procedimiento para ser reconocidos como refugiados	1

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

III.6.3 Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas

En América Latina existen actualmente 522 pueblos indígenas. México ocupa el tercer lugar con 68 pueblos indígenas, los cuales se distinguen fundamentalmente por su diversidad y pluralidad. Históricamente, estos pueblos figuran entre los grupos más vulnerados, marginados y pobres del país. Las recientes estimaciones del CONEVAL, indican que en 2014 73.2% de la población indígena del país vivía en situación de pobreza, y de ella 31.8% en pobreza extrema; asimismo, la proporción de indígenas en pobreza extrema cuadruplica la del resto de la población, que se ubica en 7.1%. Además, 76.1% de los hogares indígenas se ubica debajo de la línea de bienestar y 54.8% de los indígenas resiente al menos tres de las seis carencias sociales consideradas por el CONEVAL para su medición.

Ante ello, y dada la heterogeneidad de los pueblos indígenas, se hace necesario el diseño e instrumentación de políticas públicas que respondan de manera diferenciada y con pertinencia cultural a cada uno de ellos. Asimismo, se requiere mejorar la identificación, diseño y gestión de proyectos y programas que los atienden; ampliar la participación de pueblos indígenas en los procesos de adopción de decisiones; así como estrechar la coordinación interinstitucional para, en un futuro muy cercano, abatir las desventajas y condiciones de pobreza que los aquejan.

Es por esto que en 2016, la problemática indígena se mantendrá como una prioridad en la agenda de la actual administración, por lo que se buscará garantizar el acceso y el respeto de los derechos fundamentales para superar los rezagos sociales ancestrales. Es así que en cumplimiento a lo dispuesto en el apartado B del Artículo 2° de la CPEUM, en el PPEF 2016 se propone un presupuesto de 81.7 mil millones de pesos, los cuales corresponden a la suma de recursos que cada una de la dependencias participantes estima destinar en el transcurso del año, a través de los Pp definidos por ellos mismos.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) continuará trabajando para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, para fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos. Por ello, se propone asignar 11.9 mil millones de pesos para ser ejercidos, principalmente, a través de cinco programas institucionales que operará en 2016:

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

- 7.6 mil millones de pesos para el Programa de Infraestructura Indígena, para dotar de 4,750 obras de infraestructura básica a localidades indígenas que observan carencias y rezagos en materia de comunicación terrestre, electrificación, agua potable y saneamiento.
- 1.2 mil millones de pesos para el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, que apoyará la permanencia en la educación de 77,322 niñas, niños y jóvenes indígenas inscritos en escuelas públicas, a través de modelos diferenciados de atención en 1,064 Casas y Comedores del Niño Indígena (CNI), y 251 instancias comunitarias que operan esas Casas y Comedores, dando prioridad a aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.
- 1.6 mil millones de pesos para el Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena, principalmente para la instalación de 5,257 proyectos presentados por población indígena que se encuentra organizada en grupos de trabajo o sociedades legalmente constituidas, y que habita en localidades con 40% o más de población indígena.
- 290.6 millones de pesos para el Programa de Derechos Indígenas, para implementar 6,585 acciones de capacitación, difusión, gestión, asesoría, defensoría y representación legal, entre otras, con el propósito de fortalecer las capacidades de la población indígena para el ejercicio de sus derechos.
- 991.4 millones de pesos para el programa Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas, el cual promoverá el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades mediante la instrumentación de políticas públicas participativas y culturalmente pertinentes, predominantemente a través de la coordinación con otras instituciones.

Adicionalmente, la SEP, con un presupuesto para 2016 de 9.9 mil millones de pesos, contribuirá a abatir los rezagos en materia educativa, principalmente a través de programas como PROSPERA Programa de Inclusión Social que otorgará becas a 1.7 millones de niñas, niños y jóvenes estudiantes indígenas; en tanto, el Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa prevé atender a 19,291 escuelas de educación indígena de los niveles de primaria y preescolar, y 70 mil estudiantes migrantes, entre otras acciones.

Por otro lado, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología otorgará 330 becas de estudio de postgrado para mujeres indígenas, mediante el programa Apoyos para actividades científicas, tecnológicas y de innovación.

Para atender las carencias por acceso a los servicios básicos en la salud y seguridad social, para el 2016 se le asignan a la SSA 5 mil millones de pesos en 2016, de los cuales 3.7 mil millones corresponden al Seguro Popular, que estima atender a 5 millones de personas de localidades con más del 40% de población hablante de la lengua indígena. Por su parte, el presupuesto del IMSS-PROSPERA, asciende a 3.4 mil millones de pesos, con los que se atenderá a más de 4 millones de personas que no cuentan con seguridad social en localidades predominantemente indígenas de zonas rurales o urbanas marginadas en condiciones de pobreza extrema.

Con recursos del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, del Ramo 33, de la SCT, y de la Comisión Nacional del Agua también se contribuirá al fortalecimiento de la infraestructura básica, como agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud y educativa, caminos rurales, entre otras.

Con un presupuesto para 2016 de 1.6 mil millones de pesos se otorgarán 49 mil subsidios para la construcción y mejoramiento de vivienda en municipios indígenas, a través del Programa de Apoyo a la Vivienda, a cargo de la SEDATU.

Por otra parte, para la SEDESOL se propone para 2016 un presupuesto de 28.6 mil millones de pesos, con los cuales se contribuirá a cubrir, entre otras carencias, las de protección social, alimentación, nutrición, abasto, a través de programas como el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, PROSPERA Programa de Inclusión Social y al Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA).

III.6.4 Desarrollo de los Jóvenes

La juventud en México presenta importantes rezagos en materia de trabajo, vivienda, acceso a servicios de salud, educación de calidad, alimentación, espacios para la participación y fomento a la cultura. A pesar de ser una de las generaciones con mayor acceso a recursos de educación, información y comunicación, se enfrenta a la desigualdad social y económica que impide su adecuado desarrollo.

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), de los más de 122 millones de mexicanos que seremos para el año 2016, 32% tendrá entre 12 y 29 años

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

de edad y compondrán el grupo de población joven del país²⁰. De este conjunto, se estima que el 44.9% enfrentará algún tipo de pobreza, lo cual representa una de las principales barreras para su desarrollo²¹.

El PND 2013-2018 constituye un eje rector para hacer colateral la atención a los jóvenes, por medio de políticas que refuercen las capacidades y oportunidades de este grupo poblacional. En este contexto, el PND tiene como uno de sus objetivos fundamentales consolidar una mayor igualdad en términos de oportunidades para todos los mexicanos en el marco de la meta nacional de un México Incluyente.

Uno de los ejes principales de la actual política social se centra en perfilar líneas transversales para atender las necesidades de la juventud y construir respuestas institucionales que garanticen un México Incluyente para los más 38.2 millones de jóvenes que viven en nuestro país. Esto permite fortalecer el acceso a una educación de calidad, un empleo digno, bien remunerado, sin discriminación ni carencias en servicios de salud.

En ese orden, el Gobierno de la República asume el reto de promover un cambio en las políticas de juventud, por medio de los Pp que ejecutan las diversas dependencias de la APF, los cuales coordinan y articulan esfuerzos a fin de abrir horizontes de vida a los jóvenes que hoy padecen rezagos sociales.

Esta estrategia reúne diversas asignaciones con una visión de acciones públicas transversales e incluyentes que suman esfuerzos desde diversas esferas gubernamentales y gestiones complementarias con políticas de seguridad, impartición de justicia, educación y fomento económico, en programas enfocados a garantizar las condiciones adecuadas para un desarrollo integral de los jóvenes en México.

²⁰ CONAPO. Indicadores de la dinámica demográfica 1990-2010 y de proyecciones de población 2010-2030 de México y las entidades federativas. Datos obtenidos desde el sitio: http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Consultas_Interactivas. Consultados el 03 de Septiembre de 2015.

²¹ Programa Nacional de la Juventud 2014-2018. Calculado por la DIEJ-IMJUVE a partir de la base de datos construida por el CONEVAL para generar el Informe de Pobreza en México (2012). Dicha base se conformó a partir del Módulo de Condiciones Sociales de la ENIGH 2012 (MCSEENIGH) del INEGI. La base de datos fue consultada desde: http://www.coneval.gob.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Pobreza%202012/Programas_y_BD_2010_y_2012.aspx.

Bajo este enfoque de transversalidad, los Pp en materia de educación, salud y desarrollo social, cuyos componentes contribuyen a la política pública a favor de los jóvenes del país, se integran 38 programas a cargo de 11 ramos y entidades. En este sentido, se consolida a los jóvenes como agentes de cambio, y por ello es necesario otorgarles las herramientas necesarias para que se fortalezca la calidad de la educación, la capacitación laboral, la creación de fuentes de trabajo y la incorporación de la población joven al desarrollo del país.

Con base en lo anterior, para garantizar el acceso, permanencia y conclusión de la educación, el Programa Nacional de Becas concentra los apoyos que el Gobierno de la República otorga a los estudiantes para ampliar sus oportunidades en los distintos niveles educativos. De la misma forma, el componente educativo de PROSPERA Programa de Inclusión Social apoya la inscripción, permanencia y asistencia regular a la escuela primaria, secundaria y media superior de los hijos de las familias beneficiarias mediante becas y apoyos para la adquisición de útiles.

Es primordial que los jóvenes tengan acceso al mercado laboral. Actualmente seis de cada 10 jóvenes que laboran lo hacen desde la informalidad. Por ello, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en conjunto con otras dependencias de APF, diseña e implementa, según sus atribuciones, acciones que buscan mejorar las condiciones laborales de la población juvenil. Asimismo, el IMJUVE desempeña el papel de facilitador en la generación de espacios de diálogo para la promoción de los derechos de los jóvenes de México.

En cuanto a la procuración y preservación de la salud de los jóvenes, la Secretaría de Salud opera programas como el Programa de Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y el Programa de Prevención y Atención de las Adicciones, por medio de campañas con perspectiva de prevención y autocuidado.

De esta manera, es fundamental avanzar en la institucionalización y la mejora de la calidad del tipo de recursos asignados a esta sinergia transversal, no sólo por representar un avance importante en el proceso para fortalecer a los jóvenes mexicanos; sino por ser la base de un presupuesto con enfoque en la garantía de derechos y protección de este nicho poblacional, ya que son la fuerza para mover a México.

Para consolidar este gran esfuerzo, y con un enfoque basado en la eficiencia del gasto público, en el PPEF 2016 se prevén recursos por 222 mil millones de pesos, los cuales serán

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

destinados a Pp que estén alineados con estrategias a favor de la juventud. Lo anterior, refuerza el compromiso de la presente administración con la juventud, por encima de las condiciones económicas y sociales.

Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes

(Millones de pesos)

	2015- ¹ Proyecto	2016 Proyecto	Estructura Porcentual		Variación real
			2015	2016	2015-2016
TOTAL	212,467.7	221,997.9	100.0%	100.0%	1.4%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	206.8	300.0	0.1%	0.1%	40.7%
Economía	200.0	150.0	0.1%	0.1%	-27.2%
Educación Pública	197,309.6	205,035.2	92.9%	92.4%	0.8%
Salud	409.3	931.4	0.2%	0.4%	120.8%
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	334.6	671.1	0.2%	0.3%	94.6%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	0.8	0.9	0.0%	0.0%	4.8%
Desarrollo Social	351.5	374.1	0.2%	0.2%	3.2%
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	744.3	733.7	0.4%	0.3%	-4.4%
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	11,101.9	11,803.9	5.2%	5.3%	3.1%
Entidades no Sectorizadas	70.4	124.3	0.0%	0.1%	71.3%
Instituto Mexicano del Seguro Social- ²	1,738.5	1,873.4	0.8%	0.8%	4.5%

¹ /Para hacer comparable las cifras presentadas en el transversal de Erogaciones para el desarrollo de los Jóvenes en el proyecto 2016, se modificaron las estructuras y las cifras del PPEF 2015 conforme a las modificaciones que se establecen en la Estructura Programática a emplear en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2016.

² / Incluye recursos propios.

*Cifras a pesos corrientes

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

III.6.5 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable

Una obligación constitucional del Gobierno de la República es promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, así como el fomento de la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

En este sentido, el desarrollo del campo se ve fuertemente impactado por las características de las zonas rurales que incluyen, entre otras, las desigualdades asociadas a situaciones de pobreza o pobreza extrema, la pulverización de la propiedad, la feminización del trabajo en

el campo, la producción de autoconsumo, la inversión en equipamiento, el acceso a servicios básicos como vivienda digna, educación, salud, crédito, capacitación y asistencia técnica; así como el avance en la construcción y mejora de la infraestructura.

El objetivo a través del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC) es tener la dimensión de los esfuerzos dirigidos a apoyar tanto a un segmento comercial altamente competido en el entorno global, como a la producción y el ingreso de los campesinos y pequeños productores de las zonas rurales más pobres, generando alternativas para que se incorporen a la economía de manera más productiva.

Los Pp del Gobierno de la República que se integran al PEC son en los que se han identificado acciones dirigidas al mejoramiento integral del medio rural, como el financiamiento y aseguramiento de las actividades agropecuarias; incentivos a la comercialización y desarrollo de mercados; incremento de las capacidades para la producción, innovación tecnológica y extensionismo; fomento a la inversión y productividad; atención a la pobreza, alimentación y condiciones de salud; educación e investigación agropecuaria; ampliación y mantenimiento de la infraestructura; sustentabilidad de los recursos naturales productivos; mejoramiento de las condiciones laborales; así como atención a aspectos jurídicos de tenencia de las propiedades relacionadas con actividades económicas rurales.

La perspectiva desde la cual se mide este programa transversal agrupa componentes y programas de 15 Ramos que forman vertientes entre ellos. Para el 2016 el PEC mantendrá las 10 vertientes de su estructura actual: 1) Financiera, 2) Competitividad, 3) Educativa, 4) Medio Ambiente, 5) Laboral, 6) Social, 7) Infraestructura, 8) Salud, 9) Agraria y 10) Administrativa. En este sentido, la propuesta de asignación de recursos a los programas que participan en el PEC es de 331.8 mil millones de pesos. El análisis por vertiente es el siguiente:

- 1) **Vertiente Financiera:** con el fin de lograr una mayor inclusión del financiamiento, aseguramiento en el sector y un mayor acceso al crédito, el Gobierno de la República prevé destinar un monto de 3.1 mil millones de pesos para servicios financieros dirigidos a zonas rurales.
- 2) **Vertiente Competitividad:** a través de esta vertiente que prevé recursos por 58.3 mil millones de pesos, se dirigen los esfuerzos principalmente a incentivar la comercialización y el desarrollo de mercados, el fomento a la inversión y la productividad, así como el desarrollo de capacidades de la población rural, la

Exposición de Motivos
Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

innovación tecnológica y el extensionismo, las Secretarías que participan en esta vertiente son SAGARPA, SEDATU, SE y SECTUR.

- 3) **Vertiente Medio Ambiente:** en el PPEF 2016, para la sustentabilidad de los recursos naturales se prevé que la SAGARPA destine recursos por 6.6 mil millones de pesos. La SEMARNAT contribuirá a la protección al medio ambiente con un monto previsto de 9.4 mil millones de pesos, el presupuesto total de esta vertiente se propone de 16 mil millones de pesos para 2016.
- 4) **Vertiente Educativa:** incluye los programas dirigidos al acceso a la educación tecnológica y superior agropecuaria. La presente Administración tiene como reto vincular las instituciones educativas con el desarrollo productivo de las regiones de mayor rezago y vulnerabilidad en el país. Para 2016, esta vertiente tiene una asignación propuesta de 36 mil millones de pesos.
- 5) **Vertiente Laboral:** a través de esta vertiente se propone destinar 1.2 mil millones de pesos para apoyar principalmente al empleo temporal en zonas rurales y a la movilidad de los trabajadores agrícolas.
- 6) **Vertiente Social:** uno de los objetivos principales de esta Administración es atender la pobreza, dentro de éste se prevé destinar recursos para 2016 por 99.7 mil millones de pesos, de los cuales la SEDESOL aportaría 71.9% del total de esta vertiente, para contribuir al desarrollo de capacidades, acceso a los derechos sociales, infraestructura y servicios básicos. En este Ejercicio Fiscal continuará el Programa de Vivienda Rural y la atención a la población indígena. La SRE seguirá apoyando la repatriación de migrantes rurales en situación de pobreza, con una asignación propuesta de 75 millones de pesos.
- 7) **Vertiente Infraestructura:** la previsión es destinar un monto por 58.1 mil millones de pesos para desarrollar y mantener la infraestructura en el medio rural. En materia de infraestructura social se cuenta con una previsión para servicios públicos como agua potable, alcantarillado y drenaje en zonas rurales.
- 8) **Vertiente Salud:** el Gobierno de la República continuará con la atención integral de la salud de la población indígena y rural. Para el PPEF 2016 se contempla un

presupuesto de 48.2 mil millones de pesos, monto con el cual se busca reducir las brechas en materia de salud entre los distintos grupos sociales y regiones del país.

- 9) **Vertiente Agraria:** se propone una asignación de un mil millones de pesos para la solución de conflictos de tenencia de la tierra, regularización de la propiedad e impartición de justicia agraria, lo cual permitirá garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad rural.
- 10) **Vertiente Administrativa:** este rubro se utilizarán para fortalecer el equipamiento y se prevé un presupuesto de 10.2 mil millones de pesos para actividades administrativas.

III.6.6 Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación

En mayo de 2014 se aprobó el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECITI) como instrumento estratégico para impulsar la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico, es decir, la formación y fortalecimiento del capital humano; el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente; la transferencia y aprovechamiento del conocimiento vinculado a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, privado y social; y el fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.

Por tanto, el PECITI es el instrumento donde convergen las políticas públicas para el fomento y desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la generación de la innovación. De esta manera, incluye armónicamente los proyectos del sector público, académico y privado, así como la infraestructura que requieren las instituciones de investigación, tanto públicas como privadas. Todo ello permitirá impulsar el progreso científico y tecnológico en todas las regiones del país, con base en las correspondientes vocaciones y capacidades locales.

En ese orden, el Gobierno de la República refrenda el compromiso de impulsar al país hacia una Sociedad del Conocimiento, desarrollando el capital humano y promoviendo la estrategia para transformar a México en una nación innovadora; invirtiendo en ciencia y tecnología, fortaleciendo la competitividad y colocando a nuestro país en la ruta del desarrollo. Este

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

compromiso se asume como una política viable y sólida para el desarrollo de la Nación, tal y como lo demanda la dinámica económica en nuestros tiempos.

En la sociedad del conocimiento la educación, la tecnología y la innovación emergen como elementos fundamentales asociados al crecimiento económico de un país, y por su capacidad para incrementar la productividad se constituye en un factor relevante para lograr la igualdad y bienestar general de sus habitantes. Por ello, México está llevando a cabo esfuerzos para que, a partir de la reformulación del Presupuesto con énfasis en la eficiencia del gasto, se haga más efectivo y productivo el gasto público en investigación, desarrollo e innovación. De tal modo, para 2016 el PPEF propone erogaciones por un monto de 90.9 mil millones de pesos, con los cuales se llevarán a cabo acciones para fortalecer la formación de capital humano, la coordinación y vinculación entre el sector productivo y académico, la comunidad científica en su actividad sustantiva; así como promover la cooperación internacional en beneficio de jóvenes becarios e investigadores.

Para el PPEF 2016, el PECITI registra crecimientos importantes en los componentes de Agricultura, Educación Pública y Salud, con aumentos del orden del 20%, 8.2% y 1.1% en términos reales con respecto al presupuesto aprobado en el 2015. Lo cual refleja el interés de la presente administración en apoyar presupuestariamente las prioridades de gobierno en un contexto de restricción del gasto público.

Gasto Federal en Ciencia y Tecnología
(Millones de pesos)

	2015 ^{a-3/}	2016 ^p	Estructura Porcentual		Variación real
			2015	2016	2015-2016
TOTAL	88,026.9	90,923.3	100.0%	100.0%	0.2%
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	7,008.0	8,672.4	8.0%	9.5%	20.0%
Medio Ambiente y Recursos Naturales	798.0	701.1	0.9%	0.8%	-14.8%
Educación Pública	20,099.7	22,431.9	22.8%	24.7%	8.2%
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	37,117.8	37,929.8	42.2%	41.7%	-0.9%
Salud ^{1/}	6,860.0	7,150.1	7.8%	7.9%	1.1%
Economía	2,466.9	2,319.3	2.8%	2.6%	-8.8%
Energía	8,164.2	8,090.9	9.3%	8.9%	-3.9%
Otros ^{2/}	5,512.4	3,627.8	6.3%	4.0%	-36.2%

i=incluye recursos propios

a = aprobado

p = proyecto

1/ Incluye IMSS e ISSSTE

2/ Incluye SEGOB, SRE, SCT, SEMAR, PGR, SECTUR Y RAMO 23.

3/ Incluye ampliaciones y reducciones de la H. Cámara de Diputados.

Este monto integra los programas en materia de ciencia y tecnología e innovación a cargo de las Dependencias y Entidades de la APF, los cuales se identifican en su Análisis Funcional Programático Económico en la Función Ciencia y Tecnología, en la cual se desagregan los Pp para investigación científica y tecnológica. La categoría programática Función: Identifica las actividades que realiza el Estado para cumplir con sus fines, de conformidad con la CPEUM y sus leyes reglamentarias.

III.6.7 Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

A la mitad de la presente administración, el país ha logrado ahorros de energía equivalentes a 31,290 GWh; estos datos de ahorro reflejan una tendencia creciente hacia un uso cada vez más eficiente de la energía, en especial como consecuencia de mejores prácticas de gestión, al cambio y sustitución de equipos, así como a la regulación y normalización de la misma.

Como principal instrumento de planeación, el PND precisa las prioridades nacionales que se buscan alcanzar con las acciones del gobierno mediante objetivos, estrategias y líneas de

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

acción. La Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (Estrategia), derivada de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética publicada en 2008, junto con el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018 y el Programa Especial para el Aprovechamiento de las Energías Renovables 2014-2018, publicados en abril de 2014, se erigen en conjunto como instrumentos fundamentales de regulación en materia de energías renovables.

Con base en lo que establece la citada Ley, la SHCP consolida en el PEF los recursos del sector público orientados a promover las políticas, programas, acciones y proyectos para el uso y el aprovechamiento de tecnologías limpias, energías renovables y la eficiencia y ahorro de energía en todos los procesos y actividades, desde su explotación hasta su consumo, para lo cual la Secretaría de Energía determina si se encuentren alineadas y cumplen con los objetivos de la Estrategia.

Para ello, se propone destinar para el 2016 un monto de 24.9 mil millones de pesos a la Estrategia, cantidad superior en 26.6% en términos reales respecto a la de 2015. Con dichos recursos, se busca fortalecer las siguientes acciones:

- Incrementar la disponibilidad y diversificar el uso de energéticos, lo que permite asegurar el abasto de energía a las generaciones futuras.
- Optimizar la capacidad de respaldo de la CFE por la incorporación de capacidad renovable.
- Promover la diversificación en el parque de generación dentro de la planeación para incrementar la seguridad energética considerando tecnologías de generación limpia, como las energías renovables.
- Definir programas para impulsar el desarrollo de proyectos de generación de energía eléctrica con base en tecnologías de generación limpia.

Cabe resaltar que la mayor parte de los recursos que se aportan por la CFE a este enfoque presupuestario transversal corresponde a la inversión a través de inversión financiada (PIDIREGAS) en centrales de ciclo combinado, en las que la energía térmica del gas natural es transformada en electricidad mediante dos ciclos termodinámicos consecutivos: el correspondiente a una turbina de gas convencional y el correspondiente a una turbina de vapor. La tecnología empleada en este tipo de proyectos permite aumentar su rendimiento,

reduciendo el consumo de combustible por kWh producido y reduciendo las emisiones debido a la mayor eficiencia energética.

Asimismo, en términos de la Estrategia se destinarán recursos a la construcción de centrales geotermoeléctricas e hidroeléctricas, con lo que se espera una reducción de costos e impactos ambientales de la producción de energía.

De esta manera, en el marco de la Estrategia se fomenta el aprovechamiento de fuentes de energía renovable y el uso de tecnologías limpias, así como la reducción de la dependencia de los hidrocarburos como fuente primaria de energía, y se consideran programas de ahorro de energía instrumentados por dependencias y entidades de la APF; así como la optimización de procesos en la industria petrolera.

III.6.8 Atención a Grupos Vulnerables

Se considera población vulnerable aquella que se encuentra en condiciones de precariedad o que es más susceptible de sufrir algún daño o lesión en sus derechos y libertades fundamentales frente a ciertos eventos y circunstancias sociales que el resto de la población, ya sea por su raza, edad, género, condición económica, social, laboral, étnica y funcional, entre otras.

En términos generales, se incluye a las mujeres pobres, sobre todo, las embarazadas, las que están en etapa de lactancia o que son jefas y sustento de la familia con hijos a su cargo; los niños que viven en la calle, en hogares desintegrados o que trabajan, las que sufren violencia en el hogar; las personas de la tercera edad en su mayoría; las personas con capacidades diferentes; los jóvenes y mujeres desempleados; las personas sin seguridad social; los migrantes y refugiados; así como, aquellos que viven en zonas rurales y en comunidades indígenas.

Para cumplir con los derechos de este grupo de personas el Gobierno de la República cuenta con un gran número de Pp en el PPEF que en su mayoría²², son parte del Anexo Transversal denominado, Recursos para la Atención de a Grupos Vulnerables.

²² La parte presupuestal relativa a los grupos indígenas, que atiende la CDI, se detalla en el anexo transversal Erogaciones para el Desarrollo Integral de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Exposición de Motivos Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Partiendo de la definición de grupos vulnerables en un principio citada, en la integración de este anexo transversal se agrupan los Pp enfocados a fortalecer las políticas públicas en favor de este grupo de población, tales como:

- Promover la protección de los Derechos Humanos y prevenir la discriminación.
- Impulsar una educación básica de calidad para los niños y niñas de familias jornaleras agrícolas migrantes
- Contribuir a la ampliación de oportunidades educativas de alumnos que presentan necesidades educativas especiales.
- Atender a grupos poblacionales que por diversas condiciones de tipo estructural, ven mermadas sus posibilidades de acceder, mantenerse y lograr aprendizajes significativos en el sistema educativo.
- Promover la prevención y el control de la epidemia del SIDA.
- Reducir las desigualdades mediante intervenciones focalizadas en grupos vulnerables y comunidades marginadas, mejorando el desarrollo integral de las familias y de sus comunidades.
- Generar condiciones de igualdad laboral entre mujeres y hombres.
- Abatir el rezago que enfrentan los Adultos Mayores.
- Atender y generar las condiciones necesarias para que las personas con discapacidad y sus familias se integren a la sociedad.
- Apoyar la accesibilidad al transporte público de las personas con discapacidad.
- Apoyar a madres trabajadoras y jefas de familia, entre algunos otros programa.

Presupuesto y metas para el 2016

En el PPEF 2016 se prevé destinar un monto de 53.8 mil millones de pesos en 10 ramos y entidades (Anexo 14). El Gobierno de la República buscará ser más eficiente y eficaz en la aplicación de los recursos presupuestarios asignados a la población vulnerable, garantizando que estos se aplicarán a los programas de mayor prioridad.

Entre las metas más importantes que se espera alcanzar durante el 2016 con el presupuesto de los programas federales dedicados a esta población objetivo, se encuentran las siguientes:

Metas del ANEXO 14 Recursos para la Atención de Grupos Vulnerables
Metas Físicas

Meta	2016
Connacionales mexicanos en el exterior a los que se les brinda protección y asistencia consular	146,500
Becas para la población que vive en los 190 municipios más pobres del país	150,000
Personas que solicitan y reciben tratamiento antirretroviral (ARV).	77,100
Personas atendidas en los Centros de Rehabilitación en el programa de Servicios de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional DIF	3,200,000
Grupos de desarrollo constituidos en las localidades de alta y muy alta marginación que han implementado proyectos de desarrollo comunitario con ayuda del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente" del Sistema Nacional DIF	2,492
Porcentaje de egresos por mejoría en pacientes con diagnóstico de VIH atendidos en hospitalización	80%
Personas en situación de vulnerabilidad que se han incluido en el medio laboral gracias a los programas de la Secretaría del Trabajo	11,000
Personas adultas mayores que reciben servicios por pertenecer a un grupo con necesidades especiales	1,400,000
Personas atendidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos por ser víctimas de delito	19,268
Servicios relativos a la aplicación del Mecanismo Nacional de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad	25,181
Personas con Discapacidad atendidas por el ISSSTE	5,040
Porcentaje previsto de normas legales que incorporan la perspectiva de no discriminación	53.10%
Personas beneficiadas por el Distintivo Empresa Incluyente "Gilberto Rincón Gallardo"	230,000
Acciones de difusión, promoción, sensibilización, capacitación y asesoría de la Red Nacional de Vinculación Laboral	230
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres	32
Cobertura de atención especializada a mujeres de 15 años y más en situación de violencia severa	24%
Beneficiarias (os) estancias Infantiles para madres trabajadoras y padres solos.	311,321

Fuente: Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

III.6.9 Recursos para la Mitigación de los Efectos del Cambio Climático

Una prioridad del Gobierno de la República es llevar a México a una economía competitiva, sustentable y libre de contaminación; por lo anterior y por la alta correlación entre el cambio climático y el desarrollo de los sectores económicos y sociales del país, el primero es un tema relevante para esta administración. Sobre esta base, en el Ejercicio Fiscal 2013 nace la estrategia transversal en la que 13 Ramos, a través de diferentes políticas, instituciones y programas, convergen para lograr objetivos y resultados para la atención de los efectos del cambio climático.

Para el 2016, a través del programa transversal Recursos para la Adaptación y Mitigación de los Efectos del Cambio Climático, el Gobierno de la República instrumenta acciones estratégicas y concretas para reducir sus emisiones de GEI, para así dar cumplimiento a las metas de reducción de emisiones condicionadas en la Ley General de Cambio Climático.

Como resultado, la presente administración ha previsto un presupuesto para el 2016 de 44.4 mil millones de pesos. Con dichos recursos se busca reducir la vulnerabilidad al cambio climático y los costos económicos asociados a fenómenos hidrometeorológicos.

Con base en la Estrategia 4.4.3 Fortalecer la política nacional de cambio climático cuidando al medio ambiente para transitar hacia una economía competitiva, sustentable y de bajo carbono:

- SEMARNAT prevé un monto por 16.5 mil millones de pesos para disminuir las emisiones de compuestos y GEI.
- SAGARPA, impulsará el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país y erradicará la carencia alimentaria en el medio rural, por lo que propone asignar un monto de 12.4 mil millones de pesos para lograrlo.
- Para optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional, ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y promover la eficiencia energética, la SENER destinará 987.6 millones de pesos, la CFE participará con un presupuesto de 608.7 millones de pesos y PEMEX con 478 millones de pesos.

III.6.10 Prevención Social de la Violencia

El Gobierno de la República mantiene la convicción de que para lograr una paz duradera es necesario fortalecer el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos. Por ello, la estrategia de seguridad se apoya de manera estratégica en la prevención de la violencia y la delincuencia como un medio que abona al logro de un México en Paz, al que todos aspiramos.

Con el trabajo articulado de las dependencias y entidades de la APF, se avanza en este gran reto de lograr la cohesión social, mejorar las condiciones de seguridad y la convivencia pacífica y fortalecer la cultura de la legalidad, dirigiendo recursos y acciones que promueven programas para generar oportunidades laborales, habilidades para el autoempleo, proyectos productivos para jóvenes y mujeres, atención en materia de salud, educación, prevención de las adicciones y mejoramiento de los espacios públicos, para contribuir con ello a la reducción de factores de riesgo vinculados a la violencia y la delincuencia.

Con esta perspectiva se alinean y orientan programas que inciden en la política pública de prevención del delito, cuyos componentes abonan a evitar conductas delictivas y que se agrupan en tres vertientes: política social (educación, salud, empleo y vivienda), seguridad pública y desarrollo económico.

Esta estrategia involucra a 12 dependencias del Gobierno de la República y el recién creado Ramo 47 Entidades no Sectorizadas, comprende 62 Pp. Para este propósito se identifican recursos en el PPEF por 147.5 mil millones de pesos.

Exposición de Motivos

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Acciones para la Prevención del Delito, combate a las adicciones, rescate de espacios públicos y promoción de proyectos productivos (Pesos)

2016*	
TOTAL	147,522,646,628
R04 Gobernación	36,569,771,903
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	1,170,418
Actividades de apoyo administrativo	9,099,244
Conducción de la política interior	50,745,255
Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública	386,604,249
Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	210,412,182
Operativos para la prevención y disuasión del delito	25,065,882,426
Otorgamiento de subsidios para la implementación de la reforma al sistema de justicia penal	713,145,294
Programa de Derechos Humanos	232,475,457
Programa Nacional de Prevención del Delito	2,015,311,756
Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	204,370,290
Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	143,815,588
Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones	1,584,041,895
Subsidios en materia de seguridad pública	5,952,697,849
R06 Hacienda y Crédito Público	202,938,135
Detección y prevención de ilícitos financieros	202,938,135
R07 Defensa Nacional	4,701,325,961
Derechos humanos	62,910,672
Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	108,000,000
Programa de Seguridad Pública de la Secretaría de la Defensa Nacional	2,832,709,275
Sistema educativo militar	1,697,706,014
R09 Comunicaciones y Transportes	1,918,359,995
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,918,359,995
R10 Economía	303,707,819
Fondo Nacional Emprendedor	250,000,000
Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural	53,707,819
R11 Educación Pública	88,008,609,337
Atención al deporte	757,805,763
Desarrollo Cultural	9,015,937,561
Educación y cultura indígena	87,839,378
Escuelas de Tiempo Completo	10,561,365,390
Expansión de la Educación Media Superior y Superior	6,373,398,072
Formación y certificación para el trabajo	2,718,071,020
Producción y distribución de libros y materiales culturales	225,451,080
Producción y transmisión de materiales educativos	1,116,858,659
Programa de Apoyos a la Cultura	1,978,150,977
Programa de Cultura Física y Deporte	2,067,845,923
Programa de Inclusión Digital	1,641,965,792
Programa de infraestructura física educativa	201,870,594
Programa de la Reforma Educativa	7,607,774,802
Programa Nacional de Becas	14,151,849,521
Programa Nacional de Convivencia Escolar	350,000,000
PROSPERA Programa de Inclusión Social	29,152,424,805
R12 Salud	1,349,093,288
Prevención y atención contra las adicciones	1,331,949,522
Prevención y control de enfermedades	14,693,766
Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	1,500,000
Salud materna, sexual y reproductiva	950,000
R13 Marina	4,084,836,234
Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales	4,084,836,234
R14 Trabajo y Previsión Social	1,850,000
Capacitación para Incrementar la Productividad	25,000
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	125,000
Instrumentación de la política laboral	1,700,000
R15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	4,298,882,604
Programa de Apoyo a la Vivienda	879,230,323
Programa de Infraestructura	3,419,652,281
R17 Procuraduría General de la República	1,913,146,841
Promoción del Desarrollo Humano y Planeación Institucional	1,698,162,640
Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	214,984,201
R20 Desarrollo Social	3,983,239,895
Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,168,030
Actividades de apoyo administrativo	21,634,519
Articulación de políticas públicas integrales de juventud	256,070,013
Programa 3 x 1 para Migrantes	197,048,329
Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	203,089,673
Programa de Coinversión Social	95,201,918
Programa de Empleo Temporal (PET)	1,319,711,249
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	627,254,788
Programa de Fomento a la Economía Social	791,447,205
Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)	145,930,705
Seguro de vida para jefas de familia	253,551,237
Subsidios a programas para jóvenes	70,132,229
47 Entidades no Sectorizadas	186,884,616
Atención a Víctimas	186,884,616

p = proyecto

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público